COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

15

ACUERDO NUMERO 008 DE 19 72
(Enero 17)

Por el cual se auxilia a una Entidad de Beneficencia de la ciudad de Bucaramanga.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere la Constitución Nacional, Ley 4a. de 1.913 y Ley 30 de 1.969,

A C U E R D A :

Art. 1o. Como auxilio del Municipio de Bucaramanga para dotación, ampliaciones y mejoras locativas del Instituto Psiquiátrico San Camilo de esta ciudad, destínase la suma de TRES CIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 300.000.oo).

Art. 2o. Autorízase al Ejecutivo Municipal para abrir los créditos y contracréditos necesarios para dar cumplimiento a lo ordenado en el presente Acuerdo.

Art. 3o. Este Acuerdo regirá desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos setenta y dos.

El Presidente,

CARLOS TOLEDO PLATA.

El Secretario,

SAUL FORERO GALVIS.

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo Mpal.

C e r t i f i c a n :

Que el anterior Acuerdo No.008, fué discutido y aprobado en tres (3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con los Art. 6o. de la Ley 89 de 1.936.
Bucaramanga, enero dieciocho de mil novecientos setenta y dos.

El Presidente,

CARLOS TOLEDO PLATA

El Secretario,

SAUL FORERO GALVIS.

bgr.

16

Por el cual se auxilia a una Entidad de Beneficencia de la ciudad de Bucaramanga.

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, enero diecinueve de mil novecientos setenta y dos

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.-

El Alcalde,

JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA

Que el anterior Acuerdo No. 008 de enero diez y siete de mil novecientos setenta y dos, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, enero veinte de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde,

JOSE LUIS MENDOZA CARDENAS

El Secretario,

LEONOR DE VILLABONA

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

Bucaramanga, 24 ENE. 1972

APROBADO

JAIME TRILLOS NOVOA
Gobernador.-

ABELARDO MANTILLA SERRANO
Abogado del Departamento.-

HRJ/S.C.DE.A.